



| | |
|-----------------------------------|---|
| NOMBRE DEL TRAMITE | “Solicitud Concesión de Terreno para Mausoleo en el Cementerio Municipal Fray Mamerto Esquiú” |
| AREA | Dirección de Catastro y Estadística Municipal |
| OBJETO | Obtener de la Administración Municipal la Concesión de Un (01) Lote de Terreno en el Cementerio Fray Mamerto Esquiú, para la Construcción de Un Mausoleo Familiar. |
| REQUISITOS Y/O CONDICIONES | <ul style="list-style-type: none"> • Completar Formulario de: “Solicitud de Concesión de un Terrero para la Construcción de un Mausoleo en el Cementerio F.M.E.” • Copia de D.N.I. de los Titulares (1° y 2°) • Fotocopia del grupo familiar denunciado, y las respectivas partidas de nacimiento y matrimonio en caso de corresponder. • Certificado de residencia otorgado por la Policía que acredita domicilio en San Fernando del Valle de Catamarca • La constitución de un domicilio legal en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca donde se le podrán hacer notificaciones. |
| TIEMPO ESTIMADO | <p>Tiempo Mínimo Estimado –Inicio-fin del trámite:</p> <p style="text-align: right;">MINIMO:15 DÍAS</p> <p style="text-align: right;">MÁXIMO: 45 DÍAS</p> <p style="text-align: center;">“Según Disponibilidad y tiempo de cumplimiento de las requisitorias efectuadas por la Comuna a los Solicitantes”</p> |
| COSTO | <p>CONCESIONES DE TERRENOS POR 4 AÑOS:</p> <p>Se abonará por metro cuadrado o fracción los siguientes importes:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Cementerio de la Capital \$ 2165,00</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Cementerio de Banda de Várela \$ 1.296,00</p> <p>Según Ordenanza Impositiva Vigente –Año 2017: Ordenanza N° 6699/16 — Art.46-inc.VIII, IX y concordantes.</p> |
| NORMATIVA APLICABLE | Decreto S.P.y M.N° 1301/16; Ord.N° 6699/2.016 Impositiva 2017. |

| | |
|------------------------------------|--|
| <p>CIRCUITO DEL TRAMITE</p> | <p>1) <u>INICIO DEL TRÁMITE:</u> EN OFICINAS DE MESA GRAL. DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO (Calle Sarmiento 1050):</p> <p>a) Completar Formulario de inicio de Trámite con la documentación correspondiente en Mesa General de Entradas del Municipio para la formación del Expediente respectivo.</p> <p>El trámite continúa en la Dirección de Catastro Municipal (Depto. Técnico)/Sección Cementerio, para informe respecto a la Disponibilidad y ubicación de Lotes de Terreno en el Cementerio Municipal Fray Mamerto Esquiú.</p> <p>-Sigue a Dcción. Fiscalización de Os.Ps.y Privadas, detallando tipos de construcciones que se puedan realizar en el citado Lote, plazos y materiales que se pueden utilizar.</p> <p>- Toma intervención la Secretaría de Modernización y Planeamiento – Notifica a los solicitantes sobre el/los lotes disponibles y las obligaciones que deberá cumplimentar antes y después de la Concesión.</p> <p>Confección del Instrumento Legal de Concesión del Lote de Terreno.</p> <p>-Continúa a la Dirección de Rentas Municipal para el pago de la Tasa correspondiente.</p> <p>-Efectuado el pago, el interesado retira instrumento legal de Concesión del Lote de Terreno.</p> |
| <p>Observaciones</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección: Secretaría de Planeamiento y Modernización-Catastro Municipal Domicilio: Mate de Luna 529 • Atención al Público: Lunes a Viernes de 7 a 13 Hs. • E-mail: catastromunicipal@catamarca ciudad.gob.ar |